



LICITACIÓN PÚBLICA

**“SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA PARA REEMPLAZO DE
TRANSFORMADORES DE 110/66 KV EN SUBESTACIÓN ELÉCTRICA LO
ESPEJO”**

BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

INDICE

A.	<u>ASPECTOS RELACIONADOS CON LA LICITACIÓN</u>	3
1.	<u>IDENTIFICACION DEL PROCESO DE LICITACIÓN</u>	3
2.	<u>REQUISITOS ESPECIFICOS</u>	3
3.	<u>PRECIO, MONEDA Y MODALIDAD CONTRATO</u>	3
4.	<u>VALOR DE LAS BASES DE LICITACIÓN</u>	3
5.	<u>REUNIÓN INFORMATIVA Y/O VISITA A TERRENO</u>	4
6.	<u>CRONOGRAMA DE LICITACIÓN</u>	4
7.	<u>CONSULTAS Y ACLARACIONES SOBRE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN</u>	5
8.	<u>GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</u>	5
9.	<u>OTRAS GARANTIAS</u>	5
10.	<u>CONTENIDO SOBRE N°1: OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA</u>	5
10.1.	<u>ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS</u>	5
10.2.	<u>ANTECEDENTES FINANCIEROS</u>	6
10.3.	<u>ANTECEDENTES TÉCNICOS</u>	6
11.	<u>CONTENIDO DE LA OFERTA ECONÓMICA</u>	7
12.	<u>EVALUACIÓN FINANCIERA</u>	8
13.	<u>EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS</u>	9
13.1.	<u>SISTEMA DE CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA</u>	9
A.	<u>METODOLOGÍA DE TRABAJO</u>	10
B.	<u>EXPERIENCIA EQUIPO DE TRABAJO</u>	11
C.	<u>EXPERIENCIA EMPRESA</u>	11
13.2.	<u>NOTA TÉCNICA FINAL</u>	12
14.	<u>EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS</u>	13
15.	<u>EVALUACION FINAL DE LAS OFERTAS</u>	13
B.	<u>ASPECTOS RELACIONADOS CON EL CONTRATO</u>	14
16.	<u>FORMA DE PAGO</u>	14
17.	<u>PLAZOS E HITOS Y PROGRAMA GENERAL DE OBRAS</u>	14
17.1.	<u>PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS E HITOS</u>	14
18.	<u>REAJUSTES</u>	14
19.	<u>GARANTÍA POR PAGO DE ANTICIPO</u>	14
20.	<u>GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</u>	15
21.	<u>SEGUROS</u>	15

A. ASPECTOS RELACIONADOS CON LA LICITACIÓN

1. IDENTIFICACION DEL PROCESO DE LICITACIÓN

Las presentes Bases Administrativas Especiales, en conjunto con las Bases Administrativas Generales y las Bases Técnicas, regirán los aspectos administrativos, económicos, técnicos y legales involucrados en la Licitación “**SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA PARA REEMPLAZO DE TRANSFORMADORES DE 110/66 KV EN SUBESTACIÓN ELÉCTRICA LO ESPEJO**”.

2. REQUISITOS ESPECIFICOS

Podrán participar en la presente licitación los proponentes que cumplan con lo indicado en la Numeral N° 4 de las Bases Administrativas Generales.

Para participar en esta Licitación el Oferente deberá demostrar experiencia en proyectos de características similares a las de esta Licitación.

3. PRECIO, MONEDA Y MODALIDAD CONTRATO

La modalidad del contrato será a suma alzada.

Los valores monetarios señalados en los documentos que forman parte de las Ofertas Técnicas y Económicas, serán cotizados en pesos chilenos, expresados en Unidades de Fomento (UF) en cifras redondeadas a la centésima, aproximando los 5 milésimos a la centésima superior. La oferta deberá incluir todos los impuestos, tasas y derechos chilenos o extranjeros aplicables, los cuales deberán ser especificados en su oferta económica. El precio del contrato se expresará en Unidades de Fomento (UF).

4. VALOR DE LAS BASES DE LICITACIÓN

Las Bases de esta Licitación tendrán un costo total de **\$200.000 (doscientos mil pesos)**, IVA incluido, y deberán ser adquiridas conforme se indica en el cronograma de licitación detallado en el **Artículo N° 7** de las presentes Bases Administrativas Especiales.

Pago e Inscripción: Oficina de Tesorería ubicada en Morandé N° 115, Planta Baja, Santiago. Lunes a Viernes de 9:00 a 12:00 hrs. Se reciben pagos a través de transferencia electrónica a la cuenta 00046375-02 del Banco Chile, Rut 61.216.000-7, enviando copia de ésta por correo electrónico a rosa.garrido@efe.cl , carlos.cubisino@efe.cl e ivan.berrios@efe.cl.

Las empresas que se encuentren inscritas y vigentes en el Registro de Proveedores Regic, quedan eximidas de la obligación de adquirir Bases para participar en la licitación. No obstante, deben manifestar su intención de participar enviando el Formulario N° 4 con los datos de contacto del proponente para la presente Licitación.

5. REUNIÓN INFORMATIVA Y/O VISITA A TERRENO.

Se realizará una reunión de carácter informativo sobre la licitación, la cual no será obligatoria, y de acuerdo al Cronograma de Licitación señalado en el **Numeral N° 6** de las presentes Bases Administrativas Especiales.

6. CRONOGRAMA DE LICITACIÓN

Las fechas que se indican para las diferentes etapas de la presente licitación son las siguientes:

ETAPA	Desde	Hasta	Hora
Publicación de la Licitación	10-Ene-2019		
Venta de Bases de Licitación	10-Ene-2019	15-Ene-2019	Hasta las 17.00 hrs.
Charla Informativa y/o Visita a Terreno	16-Ene-2019		Morandé 115, Santiago, Planta Baja, 11.00 hrs.
Recepción de Consultas	16-Ene-2019	23-Ene-2019	17.00 hrs., Plataforma de Compras EFE (SAP Ariba)
Respuesta de Consultas y Aclaraciones	30-Ene-2019		18.00 hrs., Plataforma de Compras EFE (SAP Ariba)
Recepción de Ofertas Sobres N° 1 y N° 2 y Apertura de Sobre N° 1	08-Feb-2019		12.00 hrs., Plataforma de Compras EFE (SAP Ariba)
Apertura de Sobre N° 2 Oferta Económica	22-02-2019		15.00 hrs., Plataforma de Compras EFE (SAP Ariba)
Fecha estimada de Adjudicación	Mar-2019		
Fecha estimada de Inicio de Contrato	Abr-2019		

La recepción y apertura de las Ofertas se llevará a cabo única y exclusivamente en la plataforma de Compras de Grupo EFE SAP-ARIBA, en la fecha y hora programada en el cronograma del proceso o, en su defecto, en la fecha, lugar y hora que se indique oportunamente a través de una Circular Aclaratoria.

7. CONSULTAS Y ACLARACIONES SOBRE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Las comunicaciones y/o notificaciones oficiales entre EFE y los Proponentes serán realizadas exclusivamente a través de la plataforma SAP-ARIBA. De esta manera las consultas, así como cualquier otra documentación relacionada con la licitación, deberán ser enviadas exclusivamente al Coordinador de Licitación:

Sr. Iván Berríos LI.

Av. Morandé 115, Planta Baja

Comuna de Santiago Centro

E-mail: correo ivan.berrios@efe.cl

8. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El monto de la(s) boleta(s) de Garantía de Seriedad de la Oferta deberá(n) totalizar **UF 300** (trescientos unidades de fomento), con un plazo de vigencia de 120 (ciento veinte) días corridos, a partir de la fecha de Recepción de las Ofertas, establecida en el Cronograma de Licitación.

La glosa de la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta, deberá indicar claramente el nombre de la licitación y el concepto que garantiza; esto es ***“Garantizar la Seriedad de la Oferta de la Licitación Pública “SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA PARA REEMPLAZO DE TRANSFORMADORES DE 110/66 KV EN SUBESTACIÓN ELÉCTRICA LO ESPEJO”***

Además, en el caso de Boletas Bancarias de Garantías tomadas en Chile pero por orden de un banco extranjero, la glosa deberá indicar expresamente que: ***“En ningún caso el cobro de esta boleta de garantía quedará sometida a la ratificación de un banco extranjero mandante o tomador o beneficiario”***.

9. OTRAS GARANTIAS

No hay otras garantías adicionales a las señaladas en las Bases Administrativas Generales.

10. CONTENIDO SOBRE N°1: OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

Dentro del **Sobre N°1 Oferta Técnica y Administrativa**, el Proponente deberá incluir los siguientes documentos al portal de compras de EFE:

10.1. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Corresponden a los documentos indicados en el **Numeral 16.1** de las Bases Administrativas Generales.

10.2. ANTECEDENTES FINANCIEROS

Corresponde a los documentos indicados en el **Numeral 16.2** de las Bases Administrativas Generales.

10.3. ANTECEDENTES TÉCNICOS

De acuerdo a lo indicado en el **Numeral 16.3** de las Bases Administrativas Generales, los Proponentes deberán adjuntar los siguientes antecedentes técnicos que forman parte del contenido del Sobre N°1 Oferta Técnica y Administrativa:

- 1) **Experiencia del Proponente:** Listado de servicios de Inspección Técnica de Obras (I.T.O.) prestados por el Proponente, que respalden el cumplimiento de los requisitos de experiencia (últimos 6 años), a la fecha de presentación de la oferta y adjuntando certificado de conformidad del respectivo del mandante (**Formulario N°10**). Para el caso de la experiencia en proyectos similares con EFE, se deberá adjuntar copia de los contratos, facturas o actas de recepción definitivas correspondientes.
- 2) **Equipo de Trabajo:** Estructura de la Organización que será implementada para efectuar los servicios. Se debe adjuntar el respectivo Organigrama detallando las funciones y responsabilidades de cada uno de los integrantes del Equipo de Trabajo Ofertado. Participación de cada profesional, especialista y técnico en actividades (**Formulario N°11**).
- 3) **Nómina del personal profesional, técnico y especialista** con desempeño permanente destinado al servicio (**Formulario N°12**).
- 4) **Currículum Vitae del personal profesional, técnico y especialista (Formulario N° 13)**, incluyendo certificado de título original o copia legalizada para cada uno de ellos y carta individual de compromiso suscrita por cada profesional. En el caso de profesionales con títulos obtenidos en instituciones de educación extranjeras, éstos deberán venir legalizados o con apostilla, de acuerdo con lo establecido en los artículos 345 y 345 bis del Código de Procedimiento Civil Chileno. Adicionalmente, éstos deberán ser homologados y validados de acuerdo con nuestra legislación vigente.
- 5) **Listado de los trabajos o servicios que se propone subcontratar.** El monto de las obras o servicios a subcontratar no podrá superar el 30% de valor total de los costos directos de la oferta (**Formulario N° 14**).
- 6) **Listado de recursos y herramientas** de apoyo ofrecidos para desarrollar el servicio de inspección técnica de las obras. Equipos y herramientas aportadas por el consultor.
- 7) **Plazos de Ejecución:** Programación/Planificación de obras implementación que incluya una Carta Gantt, con detalle de cada una de las actividades, en especial las críticas del proyecto, HITOS obligatorios para el control del contrato. La Carta Gantt se debe entregar en Impreso de MS Project 2013 y en los PENDRIVE del Sobre N° 1, se debe incluir el archivo digital de MS Project 2013.

- 8) **Metodología del Trabajo:** Se deberá detallar la metodología con que se desarrollaran las labores de Inspección Técnica de Obras, deberá incluir al menos los siguientes elementos:
- Alcance, Planificación general, metodología de control.
 - Metodología y descripción de los trabajos a realizar, para desarrollar adecuadamente las funciones de Servicio de Inspección Técnica de Obras. Esta metodología deberá incluir claramente la logística para el desarrollo de los trabajos en terreno y el control de las distintas partidas del Contrato de obra.
 - Métodos alternativos y/o innovadores para desarrollar las tareas de Inspección de Obras.
 - Sistema de comunicación a utilizar entre el proponente y el Administrador de Contrato de EFE para revisar el avance de los trabajos, informes, contingencias, coordinación entre otras.
 - Documentos adicionales de apoyo para el trabajo, como:
 - Procedimientos de trabajo seguro.
 - Procedimientos de control de seguridad.
 - Instructivos de Trabajo.
 - Protocolos.
 - Fichas de Control e Inspección, Formularios.
 - Control de Plan de Autocontrol y de Aseguramiento de la Calidad.
 - Procedimientos de verificación del plan de Prevención de Riesgos.
 - Plan de Higiene, Seguridad y Salud Ocupacional.
 - Matriz de Identificación de Aspectos - Impactos Ambientales.
 - Plan de medidas ambientales, en caso que corresponda.
 - Plan de cumplimiento de la legislación ambiental aplicable.
 - Plan de seguimiento de las variables ambientales relevantes (plan de monitoreo ambiental, mediciones o pruebas que se realizarán/procedimientos).
 - Plan/Procedimientos de manejo de residuos.
 - Plan de Prevención de Contingencias y Emergencias ante accidentes laborales/ incidentes ambientales.
 - Toda la documentación relevante para dar inicio a los trabajos.
 - Horas hombre (HH) comprometidas por cada integrante del equipo de trabajo ofertado para el desarrollo de la ITO. Esta debe venir indicada como horas mensuales y horas totales para el desarrollo del contrato.
- 9) **Plan de Prevención de Riesgos y Medioambiente,** en el que el Proponente deberá detallar las actividades principales a desarrollar para controlar las medidas de prevención de riesgos y de medioambiente asociadas al Contrato de Obras a desarrollar.
- 10) **Plan de aseguramiento de la Calidad:** se debe describir el Plan de Autocontrol y de Aseguramiento de la Calidad que implementará el Servicio de Inspección, de acuerdo a los alcances establecidos para las obras.

11. CONTENIDO DE LA OFERTA ECONÓMICA

Complementario a lo indicado en el Numeral 18 de las Bases Administrativas Generales, en el **Sobre N°2 “Propuesta Económica”** se deberá incluir adicionalmente los documentos que se indican a continuación:

1. Formulario oficial con el Presupuesto Detallado de la oferta desagregado en los ítems que se indican expresados en Unidades de Fomento y Análisis detallado

de Costos Directos y Gastos Generales (**Formulario 15**). Este presupuesto deberá entregarse en medio magnético (Planilla Excel).

12. EVALUACIÓN FINANCIERA

Los parámetros financieros a ser evaluados, son los que se indican a continuación:

A) Análisis de Riesgo Financiero:

Para la evaluación financiera, los criterios clasificatorios serán los siguientes:

Nivel de Riesgo Financiero

- Nota Final inferior a 59 puntos à Riesgo Alto
- Nota Final inferior a 80 puntos y mayor o igual a 60 puntos à Riesgo Medio
- Nota Final mayor o igual a 80 puntos à Riesgo Bajo

Los aspectos financieros a evaluar serán los siguientes con sus respectivas ponderaciones:

Capacidad Económica:

- Capacidad Económica Patrimonial (15%)
- Crecimiento Ingresos (15%)

Solvencia:

- Liquidez (20%)
- Leverage (20%)

Rentabilidad:

- Margen EBITDA (15%)
- Rendimiento sobre patrimonio (15%)

Para aquellas empresas que obtengan como nota final el indicador "**RIESGO ALTO**", quedarán inmediatamente fuera del proceso licitatorio, siendo en consecuencia, el nivel de riesgo mínimo para proseguir en el proceso licitatorio "**RIESGO MEDIO**". Dependiendo de la naturaleza del proceso, EFE podrá solicitar antecedentes financieros adicionales.

Respecto a los antecedentes financieros solicitados, quedarán descalificadas las ofertas en las que se presente alguna de las situaciones siguientes:

- No cumple con los requisitos exigidos en las Bases de Licitación.
- Se comprueba falta de suficiencia, veracidad o autenticidad de los antecedentes suministrados.

B) Análisis de Propiedad:

Para el caso de empresas que sean filiales de Matriz nacionales o extranjeras, los datos financieros podrían ser aportados por la casa Matriz. En el caso de considerar los datos financieros de la casa Matriz, ésta deberá constituirse en fiadora y responsable solidaria mediante una declaración jurada notarial, la que deberá ser incluida en los antecedentes

financieros de la propuesta. La nota final de calificación a la que podrá optar, si la matriz califica de acuerdo al riesgo financiero, es un 60;

EFE podrá solicitar a los Oferentes, hasta antes de la adjudicación, aclaraciones por errores de forma u omisiones y la entrega de cualquier antecedente o certificado que estime necesario, así como también, la actualización o la comprobación de cualquier información proporcionada, respecto de los documentos acompañados como “antecedentes financieros”, de manera de evitar que alguno sea descalificado por aspectos formales. Los Oferentes deberán remitir dichas aclaraciones y/o antecedentes dentro del plazo que indique la notificación. Las aclaraciones en ningún caso podrán alterar la equidad del proceso o la naturaleza original de las Ofertas.

Antes del plazo definido para la apertura de los Sobres N°2 Oferta Económica, EFE notificará a los Oferentes cuyas Ofertas hubieren sido rechazadas y aceptadas. No procederá recurso o reclamación alguna sobre esta decisión. Los Oferentes cuyas ofertas hayan sido rechazadas, deberán comunicarse con el Coordinador de la Licitación para la devolución de su Garantía de Seriedad de la Oferta, dentro de los siguientes 15 días hábiles posterior al Acto de Apertura de Ofertas Económicas, luego de lo cual, EFE está facultado para remitir este documento mediante correo certificado.

La calificación del aspecto financiero será de evaluación discrecional por parte de EFE, de modo que, si ésta estima que el riesgo financiero del proponente es alto, podrá descalificarlo sin derecho a reclamo ni indemnización de ninguna especie. En todo caso, la sola apertura de la oferta económica equivaldrá a una calificación financiera satisfactoria para EFE.

Después de realizada la evaluación financiera y antes de la adjudicación, EFE podrá realizar una nueva evaluación financiera, si es que hubiere causas sobrevinientes y relevantes de dominio público que pudieren afectar la ejecución del Contrato.

Igualmente, y en el caso de existir un proponente que participe en dos o más procesos de licitación coetáneos, EFE podrá realizar una nueva revisión de la capacidad económico - financiera del proponente concernido, para afrontar las responsabilidades que la suscripción de más de un contrato con EFE trae aparejados, pudiendo ésta, limitar los contratos adjudicados al proponente de que se trate, aunque en dos o más de ellos hubiere formulado una mejor oferta económica.

13. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

13.1. SISTEMA DE CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

El estudio, calificación, evaluación de las ofertas de la propuesta, será realizada en privado por la Comisión de Evaluación de Propuestas, de acuerdo a lo señalado en el presente artículo. Los integrantes de esta Comisión serán designados por la Gerencia General pertenezcan éstos a EFE o no, pudiendo el Mandante, para ciertos aspectos específicos, hacerse asesorar por quien estime más adecuado y conveniente a sus intereses.

Durante el periodo de revisión y evaluación de los antecedentes, EFE podrá solicitar las aclaraciones e informaciones complementarias que estime necesarias. Los Oferentes

deberán remitir dichas aclaraciones y/o antecedentes dentro del plazo que indique la notificación. Las aclaraciones en ningún caso podrán alterar la equidad del proceso o la naturaleza original de las Ofertas, ya sea en sus componentes Técnicos o Económicos.

Las ofertas serán evaluadas asignándoles una calificación técnica denominada “NT”, la cual se establecerá ponderando los siguientes aspectos:

- **Metodología de Trabajo 50%.**
- **Experiencia Equipo de Trabajo 25%.**
- **Experiencia Empresa 25%.**

La evaluación considerará una calificación para cada uno de los aspectos anteriores en el rango 0 a 100 puntos (en números enteros), y se realizará considerando los siguientes ámbitos dentro de cada uno de ellos:

i. METODOLOGÍA DE TRABAJO

- 15% Grado de comprensión del problema (GCP): En este ítem se evaluará la oferta técnica para desarrollar el servicio solicitado en las bases técnicas, describiendo el entendimiento que posee el oferente del proyecto, la solución propuesta y las condiciones del terreno. “Es el qué se hace”
- 55% Metodología (MT): Evalúa la pertinencia de las actividades para resolver el problema, considerando el grado de funcionalidad de la Metodología, el sustento técnico de la misma, el nivel de actualización y la suficiencia de los antecedentes básicos propuestos. “Es el cómo se hace”. Para esto se analizará en detalle los antecedentes antes solicitados:
 - ü 30% Metodología a utilizar para desarrollar las distintas Etapas de la Inspección Técnica de obra señaladas en las Bases.
 - ü 30% Metodología para controlar el cumplimiento de los Estándares de Servicio y del control de los Hitos señalados en las Bases.
 - ü 30% Organigrama y las Funciones y Responsabilidades de cada uno de los integrantes del Equipo de Trabajo Ofertado. Participación de cada profesional, especialista y técnico en actividades de terreno
 - ü 10% Listado de los trabajos o servicios subcontratados, señalando claramente las funciones y responsabilidades de dichos subcontratos y metodología con la que llevarán a cabo los trabajos subcontratados.
- 10% Plazos (PL): Evalúa si la Carta Gantt ofertada es factible de (análisis de la logística para el desarrollo de los servicios a contratar) y la compara con los plazos solicitados en las Bases Técnicas, y respecto a lo solicitado también para el plazo de las obras a inspeccionar.
- 10% Soluciones, Métodos alternativos o innovadores (SA): Evaluará las soluciones alternativas propuestas para desarrollar el servicio indicado en las bases o los ofrecidos en la metodología, como también las propuestas para optimizar el cumplimiento de la Carta Gantt.
- 5% Sistema de comunicación (SC): Evalúa el sistema de comunicación a utilizar entre el proponente y el Administrador de Contrato de EFE, para revisar el avance de los trabajos, informes, contingencias, coordinación entre otras.

- 5% Documentos adicionales de apoyo para el trabajo (PR): Se evaluarán todos aquellos documentos adicionales de apoyo para la verificación de la correcta ejecución de las obras, como pueden ser:
 - ü Procedimientos de trabajos
 - ü Procedimientos de seguridad
 - ü Protocolos
 - ü Fichas de Control e Inspección
 - ü Formularios
 - ü Control de Plan de Autocontrol y de Aseguramiento de la Calidad.
 - ü Procedimientos de revisión de plan de Prevención de Riesgo.

ii. **EXPERIENCIA EQUIPO DE TRABAJO**

- 35% Calidad curricular de los profesionales ofertados (CC).
- 35% Equipo de trabajo y las HH comprometidas (HH): Evalúa el equipo de trabajo y las horas-hombre comprometidas por cada profesional, especialista y técnico para la supervisión de las obras. También se considerara el grado de participación del personal permanente de la firma, con relación al volumen de trabajo considerado.
- 30% Recursos y herramientas de apoyo (RC): Evalúa los recursos, herramientas, maquinaria y equipos ofrecidos para desarrollar la supervisión de las obras requeridas. Se evalúa además los subcontratos ofertados.

iii. **EXPERIENCIA EMPRESA**

- 50% Montos de servicios similares (MS): Trabajo de envergadura similar en los últimos 3 años.
- 50% Experiencia previa (EP): Se evalúa el listado de trabajos, obras y/o servicios prestados por el proponente que respalden el cumplimiento de los requisitos de experiencia, a la fecha de contratación, y la revisión de los certificados de conformidad del respectivo mandante. Haber realizado al menos 2 proyectos similares en los últimos 4 años.

Los criterios de evaluación para cada componente se derivarán de la siguiente tabla:

Concepto	Componente	Simbología	Descripción
Metodología de trabajo	Grado de comprensión del problema	GCP	Evalúa la claridad de la oferta técnica para solucionar lo solicitado en las bases. Es el qué se hace. Explicación satisfactoria de qué actividades se realizarán para cumplir con las Bases.
	Metodología	MT	Evalúa la pertinencia de las actividades para resolver el problema. Es el cómo se hace. Analiza el organigrama propuesto. Explicación satisfactoria de cómo se ejecutará el proyecto y cómo se abordará cada etapa.
	Plazos	PL	Evalúa si la carta Gantt ofertada es factible (análisis de la logística para el desarrollo de los trabajos) y la compara con los plazos solicitados en las bases.
	Soluciones, métodos alternativos o innovadores	SA	Evalúa las soluciones alternativas propuestas para desarrollar los trabajos indicados en las bases o los ofrecidos en la metodología, como también las propuestas para optimizar el cumplimiento de la carta Gantt. Las soluciones deben ser compatibles con los plazos y alcances indicados en las bases.
	Sistema de comunicación	SC	Sistema de comunicación a utilizar entre el proponente y el Administrador de Contrato EFE, para revisar el avance de los trabajos, informes, contingencias, coordinación entre otras.
	Documentos adicionales de apoyo para el trabajo	PR	Indicar los procedimientos de trabajos, procedimientos de seguridad, protocolos, fichas de control e inspección de cada una de las partidas ofertadas, formularios, control de Plan de Autocontrol y de Aseguramiento de la Calidad.
Experiencia del equipo de trabajo	calidad curricular de los profesionales ofertados	CC	Calidad curricular de los profesionales ofertados. Deberá cumplir con el personal mínimo requerido, perfil, experiencia y títulos solicitados.
	Equipo de trabajo y horas-hombre comprometidas	HH	Equipo de trabajo y las horas comprometidas por cada profesional, especialista y técnico para la ejecución de las obras. También se considera el grado de participación del personal permanente de la firma, con relación al volumen de trabajo.
	Recursos y herramientas de apoyo ofrecidos para prestar el servicio	RC	Evaluación de subcontratistas, equipos y herramientas.
Experiencia de la empresa	Montos de servicios similares	MS	Montos de servicios similares en envergadura, de al menos los últimos 4 años.
	Experiencia previa	EP	Listado de trabajos, obras y/o servicios prestados por el Proponente que respalden el cumplimiento de los requisitos de experiencia, a la fecha de contratación. Haber realizado al menos 2 proyectos similares en últimos 4 años. podrán ser requeridos los certificados de conformidad del respectivo mandante.

EFE estará facultada para solicitar antecedentes adicionales a los aprobados, en caso que lo estime necesario, para aclarar dudas respecto de aquellos que hubieran sido efectivamente entregados como también para solicitar rectificaciones de parte de los proponentes por errores de forma u omisiones, de manera de evitar que alguno sea descalificado por aspectos formales en su oferta técnica o en la carpeta de documentos solicitados.

La descalificación de algún proponente es una facultad privativa de EFE y no dará derecho a reclamo ni indemnización de ninguna especie.

La Comisión de Evaluación designada por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, levantará un Acta donde se dejará constancia de los resultados del proceso de calificación de las ofertas técnicas, la que será firmada por todos los integrantes de la Comisión.

13.2. NOTA TÉCNICA FINAL

La calificación técnica "NT" se calculará de acuerdo a lo siguiente:

$$NT = \text{Metodología de Trabajo} \times 0,50 + \text{Experiencia Equipo de Trabajo} \times 0,25 + \text{Experiencia Empresa} \times 0,25.$$

La calificación técnica del Contratista "NT" se redondeará con un decimal en caso de resultar fraccionaria.

Quedarán descalificadas las ofertas en las que se presente alguna de las situaciones siguientes:

- ü No cumple con los requisitos exigidos en las Bases de Licitación.
- ü Se comprueba falta de suficiencia, veracidad o autenticidad de los antecedentes suministrados.
- ü La calificación técnica “NT” sea inferior a 80 puntos.
- ü La calificación de alguno de los aspectos: Metodología de Trabajo, Experiencia Equipo de Trabajo o Experiencia Empresa, sea inferior a 70 puntos.

14. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

Según lo determinen las Bases Administrativas Especiales, se podrán listar las ofertas económicas de menor a mayor o se establecerá una calificación económica de acuerdo a lo siguiente:

$$NE_i = 100 \times (OE_{min} / OE_i)$$

Dónde:

NE_i: Nota económica del proponente i

OE_i: Propuesta económica del proponente i

OE_{min}: Propuesta económica mínima

La Comisión de Evaluación verificará que las Ofertas Económicas de los proponentes se ajusten a lo exigido en las Bases de Licitación.

La Comisión de Evaluación realizará en privado un análisis detallado de las propuestas económicas que califiquen técnicamente, con todo, EFE se reserva el derecho de revisar las ofertas económicas, para verificar que las propuestas formuladas por los oferentes sean concordantes en todas sus partes con el precio final ofertado, pudiendo recalificar aquellas que presenten errores de cálculo aritméticos o de consistencia, que traigan aparejado un resultado final con apariencia de mejor oferta, pero que calculado correctamente, tal calificación desaparezca.

Para efectos de la evaluación económica se considerarán solamente las propuestas que se encuentren en un rango de dispersión de +/- 30% respecto del promedio de todas las propuestas calificadas técnicamente. La propuesta más económica corresponderá a la de menor valor económico dentro del rango indicado.

15. EVALUACION FINAL DE LAS OFERTAS

La propuesta se adjudicará al Proponente que habiendo calificado técnicamente, obtenga la mejor puntuación final [NF] de acuerdo con lo siguiente:

$$NF = NE * 60\% + NT * 40\%$$

NE: Nota Económica.

NT: Nota Técnica.

En caso de que dos o más proponentes obtengan el mismo valor "NF", se adjudicará al que haya sido mejor calificado técnicamente, y al que haya sido mejor calificado en el aspecto "Metodología" si persiste el empate.

B. ASPECTOS RELACIONADOS CON EL CONTRATO

16. FORMA DE PAGO

La forma de pago será la que se establece en las Bases Administrativas Generales, **Artículo N°26**, exceptuándose el Artículo 28.2 Estados de Pago Anticipo, y de acuerdo a lo indicado en el **Artículo 9 de las Bases Técnicas**.

17. PLAZOS E HITOS Y PROGRAMA GENERAL DE OBRAS

17.1. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS E HITOS

El plazo máximo para realizar los servicios de Inspección Técnica de Obras que contempla la presente licitación, será de **570 (quinientos setenta)** días corridos, a partir de la fecha consignada en el Acta de Entrega de Terreno e Inicio de Obras.

El plazo de las obras será en días corridos, sin deducción por días de lluvia u otros efectos climáticos, feriados o festivos.

El HITO contemplado que desarrollará el Consultor es el que se indican a continuación:

HITO	OBRA	Plazo Cumplimiento HITO
1	Entrega Carpeta Final de Proyecto	To+570

To: corresponde a la fecha de Acta de Entrega de Terreno.

El plazo no considera tiempos muertos ni imprevistos por condiciones climatológicas.

18. REAJUSTES

Los precios no estarán afectos a ningún tipo de reajuste.

19. GARANTÍA POR PAGO DE ANTICIPO

Tal como se indicó en el Numeral 28 de las Bases Administrativas Generales, el Proponente adjudicado podrá solicitar un anticipo de hasta un 15% (quince por ciento) del valor de la propuesta, el que deberá ser garantizado mediante una, o varias, boleta(s) de garantía bancaria, cuyo monto corresponderá al monto del anticipo recibido expresado en Unidades de Fomento y su plazo de vigencia hasta la fecha de término de la implementación incrementado en 90 días (noventa) días corridos.

Las condiciones de la Garantía por Anticipo, están establecidas en las Bases Administrativas Generales, Numeral 30.

Se indica la glosa de la Garantía por Anticipo, la cual deberá consignar que tiene como objeto: **“Garantizar el Anticipo del Contrato de Servicio de Inspección Técnica para reemplazo de Transformadores de 110/66 kV en Subestación Eléctrica Lo Espejo”**.

Además, en el caso de Boletas Bancarias de Garantías tomadas en Chile pero por cuenta de un banco extranjero deberá indicar expresamente que: **“En ningún caso el cobro de esta boleta de garantía quedará sometida a la ratificación de un banco extranjero mandante o tomador o beneficiario”**.

20. GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las condiciones de la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, están establecidas en las Bases Administrativas Generales, Numeral 30.

Se indica la glosa de la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, la cual deberá indicar claramente el nombre de la licitación y el concepto que garantiza; esto es **“Garantizar el fiel, oportuno y correcto cumplimiento del SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA PARA REEMPLAZO DE TRANSFORMADORES DE 110/66 KV EN SUBESTACIÓN ELÉCTRICA LO ESPEJO”**

21. SEGUROS

Complementario a lo señalado en el **Numeral 32** de las Bases Administrativas Generales, se señala que sólo aplica **Seguro de Responsabilidad Civil**, cuyo alcance se indica en el **Anexo N°1**.

ANEXO N°1: SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

COBERTURAS MÍNIMAS REQUERIDAS

Asegurados

Empresa de Ferrocarriles del Estado, Proveedor [], Contratistas y subcontratistas y otros según concurren sus intereses.

Vigencia

Todo el plazo de vigencia del contrato **“SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA PARA REEMPLAZO DE TRANSFORMADORES DE 110/66 KV EN SUBESTACIÓN ELÉCTRICA LO ESPEJO”**.

Objeto del seguro

Esta póliza cubre la responsabilidad civil y las eventuales indemnizaciones que la empresa (proveedor) y EFE o los demás asegurados de la póliza se encontrasen obligados a pagar por daños que con motivo del contrato [], consistentes en [], ubicado en los siguientes tramos; [], sufran terceros en sus bienes y/o en sus personas.

Cobertura

La póliza debe estar estructurada de tal forma que ampare al menos lo siguiente:

- Daño moral, lucro cesante y emergente.
- Gastos de defensa
- Responsabilidad civil de empresa
- Responsabilidad civil de empresa de construcción y/o montaje, incluyendo la responsabilidad civil por hundimiento de terreno, daños a terrenos, inmuebles y la responsabilidad civil por daños a cables, canalizaciones, fuentes, pozos de agua subterráneos.
- Responsabilidad civil cruzada
- Responsabilidad civil de empresa de transporte (Si corresponde)
- Responsabilidad civil patronal, amparándose los Trabajos en Altura y lo Trabajos Subterráneos, si aplicasen a la obra. Si se aplicase con sublímite esta cobertura, dicho sublímite no debe ser menor a no menor a UF 1.500 por persona y no menor a UF 3.000 en el agregado anual.
- Se incluye Reprs. Civil Vehicular y Equipo Móvil (si corresponde respecto a la obra contratada)
- Responsabilidad Civil por filtración y contaminación
- Responsabilidad Civil del Asegurado producto de cualquier obra de Construcción de la vía.

Límite de indemnización o Monto asegurado

No menor a UF 5.000

Esta póliza se debe rehabilitar automáticamente en caso de siniestro con la finalidad de que en todo momento se encuentre el 100% del monto asegurado.

Deducibles

Los deducibles a estipular dependerán de la retención del riesgo que asuma el Consultor por ser el responsable de la ejecución de las obras, no obstante lo anterior se deberá tomar un deducible fijo esto es que la póliza determine expresamente la suma de dinero líquida que deberá entregarse por deducible, con la finalidad de poder determinar el monto exacto de la boleta o póliza de garantía correspondiente al deducible que deberá tomar el Consultor a nombre de EFE.

Se debe establecer que para efectos de la aplicación de los deducibles especificados se considerará como una sola ocurrencia o evento todas las pérdidas originadas en un mismo evento o incidente, aun cuando puedan establecerse acciones por personas separadas en contra de distintos Asegurados de la póliza.

Condiciones especial

Cancelación.

Este seguro no puede ser anulado, cancelado, terminado, reducido, modificado o suspendido por causa alguna, sin la autorización escrita de: Empresa Ferrocarriles del Estado y en los plazos que este estipule.

